



18 de febrero de 2009
Circular No. 013-2009

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Toma de Control Administrativo y Operativo
de Stanford Bank (Panamá), S. A.

Señor(a) Gerente General:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que esta Superintendencia, con fundamento en los Artículos 131 y siguientes de la Ley Bancaria ha ordenado, a través de Resolución S.B.P. No. 057-2009 de 17 de febrero de 2009, la Toma de Control Administrativo y Operativo de STANFORD BANK (PANAMÁ), S. A., y el cese de operaciones del Banco, efectivo a partir de las 7:00 a.m. del día de hoy, 18 de febrero de 2009, designándose al señor Ramón Martínez Stagg como Administrador Interino.

Como consecuencia de lo anterior, los saldos deudores que se mantengan con STANFORD BANK (PANAMÁ), S. A. deberán ser transferidos a cuenta que se ha aperturado para tales efectos en el Banco Nacional de Panamá, y a requerimiento del Administrador Interino.

Cabe señalar que la medida antes indicada se da a raíz de acciones tomadas por autoridades reguladoras y judiciales de los Estados Unidos de América y que afectan directamente al único accionista del Banco en Panamá, sin que ello guarde relación alguna con la situación financiera de STANFORD BANK (PANAMÁ), S. A.

Atentamente,

Olegario Barrelier
Superintendente